



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00002 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2015-00343	EJECUTIVO	I.F.C	DIEGO EDUARDO CASTRO SANTOS MAURICIO ANDRES MALDONADO CUBILLOS	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS SEÑORES DIEGO EDUARDO CASTRO SANTOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.118.544.504 DE YOPAL, MAURICIO ANDRÉS MALDONADO CUBILLOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.369.830 DE DUITAMA Y SANDRA PATRICIA SANTOS HERNANDEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 47.430.946 DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C.
2013-00546	EJECUTIVO	IFC	NELCY RODRIGUEZ ASCANIO Y ALFONSO BOLIVAR CIFUENTES	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS SEÑORES NELCY RODRIGUEZ ASCANIO , IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 24.228.513 DE AGUAZUL Y ALFONSO BOLIVAR CIFUENTES , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.491.981 DE GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C.
2010-00343	EJECUTIVO	FFAMA	SANDRA MILENA VALENCIA	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR A LA DEMANDADA SEÑORA SANDRA MILENA VALENCIA GARCÍA , IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.645.444 DE AGUAZUL, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO A LA DOCTORA TATIANA ACOSTA MONTAÑA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.608.980 DE TUNJA Y T.P. NO. 223.517 DEL C.S.J. POR LA PARTE ACTORA.
2010-00183	EJECUTIVO	EJECUTIVO	LUZ MARY MONZO CHAPARRO	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LA DEMANDADA LUZ MARY MONZÓ CHAPARRO , IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CÉDULA 39.785.256, A LOS DOCTORES SERGIO ANDRES GARAVITO PATERNINA, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18 NO. 13-53 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO SERGIO.GARAVITO1@GMAIL.COM , JOSE AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18 NO. 31-53 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO JOSEGONZALEZ.ABG@HOTMAIL.COM , ANGEL DANIEL BURGOS, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 16 NO. 25-23 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO DANIELBURGOSCRISTANCHO@GMAIL.COM ; EL CARGO SERÁ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00002 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2010, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2006-00181	EJECUTIVO	IFC- FFAMA	MARIELA VESGA PORRAS FLORINDO BAUTISTA VESGA	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LA DEMANDADA MARIELA VESGA PORRAS , IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CÉDULA 37.941.087, A LOS DOCTORES GRATINIANO GARCIA CABALLERO UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 29ª NO. 21ª – 21 DE LA CIUDAD DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO GRATINIANOGARCIA07@HOTMAIL.COM , FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 302 P 5 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO FORNPYOPAL@GMAIL.COM , MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 20 NO. 6-45 OFICINA 302 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO JCCORTESVALDERRAMA@HOTMAIL.COM ; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2006, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2013-00323	EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER	CARMENZA FONSECA MORALES	07-02-2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR WILLIAM HERNANDO ALVARADO HOLGUIN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, PERSONA MAYOR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.057.578.948 DE SOGAMOSO, ÚNICAMENTE PARA QUE RECIBA INFORMACIÓN DE LA REFERENCIA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27 DEL DECRETO 196 DE 1971. TERCERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA DEMANDADA SEÑORA CARMENZA FONSECA MORALES, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 24.230.792 DE MONTERREY, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS.
2014-00577	EJECUTIVO	FFAMA	ALIX GERALDINE SANCHEZ SANCHEZ JHAN FRANCO VANEGAS HERNANDEZ	07-02-2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, ADELANTADO POR EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA, EN CONTRA DE ALIX GERALDINE SANCHEZ SÁNCHEZ , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.547.843 Y JHAN FRANCO VANEGAS HERNANDEZ , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.543.746, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00002 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

2014-00234	EJECUTIVO	FFAMA	PABLO BARRERA RAMIREZ	07-02-2018	INTERLOCUTORIO	TERCERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DEL DEMANDADO SEÑOR JESUS ALBERTO VARGAS ROLDAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.752.903, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS
2015-00065	EJECUTIVO	FFAMA	LIDA VARGAS SILVA	07-02-2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, ADELANTADO POR EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA, EN CONTRA DE LIDIA VARGAS SILVA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.228.518 , POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2015-00158	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SERVILIO MOSQUERA QUITIAN	07-02-2018	INTERLOCUTORIO INTERLOCUTORIO	PRIMERO: AUTORIZAR A LA SEÑORITA ANA MARIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.119.667.926 DE TÁMARA, ÚNICAMENTE PARA QUE RECIBA INFORMACIÓN DE LA REFERENCIA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27 DEL DECRETO 196 DE 1971. TERCERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DEL DEMANDADO SEÑOR SERVILIO MOSQUERA QUITIAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.751.653 DE AGUAZUL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.
2014-00297	EJECUTIVO	YANUBI PULIDO DIAZ	ROSS MERY ABRIL BERNAL	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ACUERDO PSAA-14-10251 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA SALA ADMINISTRATIVA DEL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ORDENÓ SUPRIMIR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN EN AGUAZUL (CASANARE) A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2014; JUZGADO QUE MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014, REMITIÓ A ESTE DESPACHO JUDICIAL EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: NEGAR LA PETICIÓN ELEVADA POR LA DOCTORA TATIANA ACOSTA MONTAÑA, VISTA A FOLIO 12 DEL C.O. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA CLARA INÉS RODRÍGUEZ OTÁLORA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.647.131 DE AGUAZUL Y TARJETA PROFESIONAL NO. 192.736 DEL C.S.J., COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA YANUBI PULIDO DÍAZ Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00002 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

2015-00528	EJECUTIVO	IFC	JUAN GABRIEL BAYONA BRISEÑO VIVIANA PATRICIA VARGAS	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: ORDENAR ESTARSE A LO DISPUESTO AL LITERAL TERCERO DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2017, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO.
2015-00527	EJECUTIVO	IFC	HUGO ROSMAN RODRIGUEZ GONZALEZ	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS SEÑORES HUGO ROSMAN RODRIGUEZ GONZALEZ , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.752.647 DE AGUAZUL DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C.
2015-00404	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO SA	LEOPOLDO MIRANDA BUSTOS	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: AUTORIZAR A LA SEÑORITA ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.119.667.926 DE TÁMARA, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL DEL DOCTOR FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ROJAS, APODERADO DEL DEMANDANTE, PARA QUE EXAMINE EL PROCESO DE LA REFERENCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27 DEL DECRETO 196 DE 1971. SEGUNDO: EMPLAZAR AL DEMANDADO SEÑOR LEOPOLDO MIRANDA BUSTOS , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.751.454 DE AGUAZUL, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C.
2004-00432	EJECUTIVO	IFC	ROSA ISELA CARO Y HECTOR HERNAN AGUDELO TORRES	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA ELISABETH CRUZ BULLA , IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.418.013 DE PUERTO LÓPEZ Y T.P. NO. 125.483 DEL C.S.J., COMO APODERADA JUDICIAL DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C. , EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.
2015-00232	EJECUTIVO	. PLASTIEMPAQUES BH SA . R/L. JUAN ROBERTO BOHORQUEZ HUERTAS	DISTRISALI SAS R/L. RAUL FERLEY BARREA FONSECA	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER EFECTUADA POR EL DOCTOR WILMER YESID CORTES TENZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.365.567 DE PAZ DE ARIPORO Y T.P. NO. 186.749 DEL C.S.J., EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE PLASTIEMPAQUES BH S.A., AL DOCTOR DAVID RICARDO WILCHES RAMIREZ , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.770.770 DE YOPAL, Y PORTADOR DE LA T.P. NO. 272.837 DEL C.S.J., PARA QUE CONTINÚE LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑOR LUIS ANTONIO BONILLA MOJICA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00002 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR DAVID RICARDO WILCHES RAMIREZ , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.770.770 DE YOPAL, Y PORTADOR DE LA T.P. NO. 272.837 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DE PLASTIEMPAQUES BH S.A., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.
2015-00375	EJECUTIVO	BANCO BBVA	JESUS ALBERTO VARGAS ROLDAN	07-02-2018	INTERLOCUTORIO	SEGUNDO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DEL DEMANDADO SEÑOR JESUS ALBERTO VARGAS ROLDAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.752.903, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS
2011-00432	EJECUTIVO	FFAMA	DUMAR ALONSO MOLANO ELISABETH SIERRA GUTIERREZ	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO A LOS DOCTORES JOSE MANUEL CARO CABRERA, HENRY ALBERTO CUERVO VELOZA Y LUIS BENIGNO CUESTA REAPIRA. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LOS DEMANDADOS SEÑORES DUMAR ALONSO MOLANO HERNÁNDEZ Y ELISABETH SIERRA GUTIÉRREZ , ESTO ES LOS DOCTORES SERGIO ANDRES GARAVITO PATERNINA, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18 NO. 13-53 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO SERGIO.GARAVITO1@GMAIL.COM , JOSE AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18 NO. 31-53 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO JOSEGONZALEZ.ABG@HOTMAIL.COM , ANGEL DANIEL BURGOS, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 16 NO. 25-23 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO DANIELBURGOSCRISTANCHO@GMAIL.COM. EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA. TERCERO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO A LA DOCTORA TATIANA ACOSTA MONTAÑA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.608.980 DE TUNJA Y T.P. NO. 223.517 DEL C.S.J. POR LA PARTE ACTORA.
2010-00352	EJECUTIVO	FFAMA	ROSALBA VANEGAS	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LA DEMANDADA ROSALBA VANEGAS , IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CÉDULA 24.230.199 DE MONTERREY, A LOS DOCTORES GRATINIANO GARCIA CABALLERO UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 29ª NO. 21ª – 21 DE LA CIUDAD DE YOPAL, CASANARE. CORREO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00002 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						ELECTRÓNICO GRATINIANOGARCIA07@HOTMAIL.COM , FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 302 P 5 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO FORNPYOPAL@GMAIL.COM , MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 20 NO. 6-45 OFICINA 302 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO JCCORTESVALDERRAMA@HOTMAIL.COM ; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2006, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2010-00356	EJECUTIVO	FFAMA	MARIA CLORELIA HIDALGO CANO	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: Designar como Curadores Ad-litem de la demandada MARIA CLORELIA HIDALGO CANO , identificada con número de cédula 23.725.069 de Maní, a los doctores ALDEMAR ALFONSO RODRIGUEZ LIZCANO, ubicado en la dirección Carrera 25 No. 26ª – 25 Apto 202 de la ciudad de Yopal, Casanare. Correo electrónico rodriguezizarazo@yahoo.com , MARCO JULIO MARTINEZ BARRERA, ubicado en la dirección Carrera 22 No. 7-39 Int. 105. Correo electrónico marcojmartinez@hotmail.com , WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO, ubicado en la dirección Carrera 16 No. 22-65 de Yopal, Casanare. Correo electrónico gonzalezquimbayoabogado@gmail.com ; el cargo será ejercido por la primera persona profesional del derecho, que comparezca a notificarse del auto de fecha 27 de octubre de 2010, por medio del cual se libró mandamiento de pago en la demanda de la referencia.
2014-00576	EJECUTIVO	FFAMA	ADRIANA GUTIERREZ GARCIA – JOSE HIGUERA MORENO	07-02-2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, ADELANTADO POR EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA, EN CONTRA DE ADRIANA GUTIERREZ GARCIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.432.503 Y JOSE HIGUERA MORENO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.811.587 , POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2015-00143	EJECUTIVO	BANCO BBVA SA	FREDY CACERES GARCIA MORELIA HIGUTA GUIASO	07-02-2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA, ADELANTADO POR EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUCURSAL AGUAZUL, EN CONTRA DE FREDDY CACERES GARCÍA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.509.691 DE DUITAMA, Y MORELIA HUGUITA GUIASO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 60.358.893, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
2014-00371	EJECUTIVO	ARAMINTA ROJAS CACERES	DANILO BERNAL ANA ELISA BARON GALINDO	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: ENVIAR EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, PARA QUE HAGA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00002 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						PARTE DENTRO DEL PROCESO NO. 2015-0036. ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN, SIENDO DEMANDANTE: DANILO BERNAL GUTIERREZ Y ACREEDORES: BANCO DE BOGOTA Y OTROS. PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR
2015-00067	EJECUTIVO	FFAMA	JENNY BRIYITH PEREZ PATARROYO DEISY YANETH ROMERO SOGAMOSO	07-02-2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, ADELANTADO POR EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA, EN CONTRA DE JENNY BRIYITH PEREZ PATARROYO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.546.852 Y DEISY YANETH ROMERO SOMAGOSO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 47.438.708 , POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
2015-00448	EJECUTIVO	IFC	LUIS FERNANDO RUIZ RUEDA SANDRA PAOLA RUIZ RUEDA	07-02-2018	SUSTANCIACION SUSTANCIACION	PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR EDWARD BENILDO GOMEZ GARCIA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.434.619 DE YOPAL Y T.P. NO. 260.873 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C. , EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. PRIMERO: ABSTENERSE DE DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES ADICIONALES, OBRANTE A FOLIO 87 DEL C.O., HASTA TANTO SE PRESTE LA CAUCIÓN DE QUE TRATA EL ART. 513 NUM. 10 DEL C.P.C., POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2014-00667	EJECUTIVO	COEXITO SAS	SURTILLANTAS AR DEL LLANO SASS	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LA PARTE DEMANDADA SURTILLANTAS A.R. DEL LLANO S.A.S. , IDENTIFICADO CON NIT: 90059081-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ELIECER ALVAREZ OVALLE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.751.357, MARCO JULIO MARTINEZ BARRERA, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO. 7-39 INT. 105. CORREO ELECTRÓNICO MARCOJMARTINEZ@HOTMAIL.COM , MARISOL NIÑO VARGAS, UBICADA EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO. 06 – 71 YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO MANNIVAR@HOTMAIL.COM , WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 16 NO. 22-65 DE YOPAL, CASANARE. CORREO ELECTRÓNICO GONZALEZQUIMBAYOABOGADO@GMAIL.COM ; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA
2013-00547	EJECUTIVO	IFC	JUAN MARTIN GALEZO V- JORGE ELIECER VARGAS H. SANDRA PATRICIA TABARES R.	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: ORDENAR ESTARSE A LO DISPUESTO AL LITERAL SEGUNDO DEL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2017, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO. LO ANTERIOR, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00002 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

2008-00209	EJECUTIVO	IFC	JOSE MANUEL PEREZ BOHORQUEZ	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: ORDENAR ESTARSE A LO DISPUESTO AL LITERAL TERCERO DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2017, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO
2015-00210	EJECUTIVO	FFAMA	ANA FRUCTUOSA CASTRO RODIRGUEZ JHON JAIRO PRESIGA	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO A LA DOCTORA TATIANA ACOSTA MONTAÑA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.049.608.980 DE TUNJA Y T.P. NO. 223.517 DEL C.S.J., POR LA PARTE ACTORA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASÍ MISMO, COMUNÍQUESE POR SECRETARIA MEDIANTE TELEGRAMA ENVIADO A LA DEMANDANTE A LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES RELACIONADA EN EL ESCRITO DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 DEL C.P.C.
2015-00194	EJECUTIVO	IFC	JESUS ALBERTO RINCON DIAZ ELVA MERCEDES FUENTES ARISMENDY	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR EDWARD BENILDO GOMEZ GARCIA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.434.619 DE YOPAL Y T.P. NO. 260.873 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C. , EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: ABSTENERSE DE DAR TRÁMITE AL MEMORIAL OBRANTE A FLS. 112-113 DEL C.O., POR CUANTO NO ES EL MOMENTO PROCESAL PARA PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2013-00143	EJECUTIVO	IFC	JORGE ALBERTO CANO SALGADO	07-02-2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: NEGAR LA PETICIÓN DE REVOCATORIA DE PODER ELEVADA POR LA SEÑORA MARIA NIDIAN LARROTTA RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 46.669.914 DE DUITAMA (BOYACÁ), EN CALIDAD DE GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C., EN LO REFERENTE A LA REVOCATORIA DE PODER REALIZADA AL DOCTOR GERMAN DARIO CAYACHOA PEREZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: ACEPTAR LA REVOCATORIA TACITA DE PODER EFECTUADO POR EL DEMANDANTE, ESTO ES; EL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C., A LA DOCTORA DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.480.279 DE YOPAL Y T.P. NO. 184.096 DEL C.S.J., DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMUNÍQUESE EN TAL SENTIDO A LA DOCTORA DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 63.546.042 DE BUCARAMANGA Y T.P. NO. 226.845 DEL C.S.J., PARA QUE SI ES DEL CASO ACTÚE CONFORME LA FACULTA EL INCISO 2 DEL ART. 69 DEL C.P.C TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR EDWARD BENILDO GOMEZ GARCIA , IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.434.619 DE YOPAL Y T.P. NO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00002 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						260.873 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C., REPRESENTADO POR SU GERENTE LA SEÑORA MARIA NIDIAN LARROTTA RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 46.669.914 DE DUITAMA (BOYACÁ), EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.
2015-00075	EJECUTIVO	FRANCO ARNOLDO ESPITIA CELY	VICTOR VALBUENA PADILLA	07-02-2018	INTERLOCUTORIO INTERLOCUTORIO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR PRIMERO. DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA, DE FALTA DE COMPETENCIA, POR LO FUNDAMENTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. UNA VEZ NOTIFICADO Y EJECUTORIADO ESTE AUTO, REMITASE LA ACTUACIÓN AL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TAURAMENA

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Despacho Judicial enunciado en precedencia tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUAZUL CASANARE